Consejo de la Magistratura
Escuela Judicial del Paraguay

RESOLUCION Nº 16 / 2013.

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CON IDENTIFICADOR DEL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ID Nº 252202, A LA EMPRESA SERVICE REPUESTOS PIRO'Y, PROPIEDAD DEL SR. JUAN GERARDO LEZCANO BERNIS, PARA LA CONTRATACIÓN DIRECTA, DESTINADA A LA PRESTACIÓN DE "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE ACONDICIONADORES DE AIRE", DE LA ESCUELA JUDICIAL, INSTITUCIÓN DEPENDIENTE DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.

Asunción, 28 de junio de 2013.

Visto: El proceso de Contratación Directa llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (Sub U.O.C.) de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura, de conformidad a lo establecido en el Capítulo Quinto, Artículo Nº 34 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y;

CONSIDERANDO

Que, para el desarrollo de las actividades académicas y administrativas de la Escuela Judicial, es de mucha importancia contar con el equipamiento adecuado y que el mismo se encuentre en óptimas condiciones de funcionamiento.

Que, el Comité de Evaluación de la Escuela Judicial a través de su Informe de Evaluación, previo análisis técnico y económico de las propuestas presentadas para la presente Contratación, recomendó la adjudicación a la empresa **Service Repuestos PIRO'Y,** propiedad del **señor Juan Gerardo Lezcano Bernis,** que reúne los requerimientos legales y cumple con las especificaciones técnicas requeridas en la carta de Invitación y sus Anexos.

Por tanto; atento a lo expuesto más arriba y en uso de las atribuciones conferidas en su carácter de Ordenador de Gastos, el Presidente del Consejo de la Magistratura,

RESUELVE

ART. 1º.- ADJUDICAR a la Empresa **Service Repuestos Piro´y,** propiedad del **Señor Juan Gerardo Lezcano Bernis, R.U.C. Nº 1181806-9,** el llamado con Identificador del Portal de Contrataciones Públicas **ID Nº 252202,** para la prestación de "Servicios Mantenimientos y Reparaciones Menores de Acondicionadores de Aire", de la Escuela Judicial, por un contrato abierto cuyo monto mínimo será de Gs.25.000.000.- (Guaraníes veinte y cinco millones) y hasta un monto máximo de Gs.50.000.000.- (Guaraníes cincuenta millones), incluido el IVA., de conformidad al detalle de servicio con los precios descriptos en la oferta presentada por la empresa.

Art. 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a efectuar el pago, e imputar dicha erogación al nivel de gastos 246 de MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE EQUIPOS E INSTALACIONES, del presupuesto asignado a la Escuela Judicial para el presente Ejercicio Fiscal.

Art. 3º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

ROBERTO CAMACHO FLORENTIN
Director General de Administración y Finanzas
Consejo de la Magistratura

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · ESCUELA JUDICIAL

CRISTÓBAL SÁNCHEZ
Presidente
Consejo de la Magistratura